



Radicado: S 2023060348976

Fecha: 03/11/2023

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía
No.15428

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD, Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y los decretos departamentales D2021070000528 del 01 de Febrero de 2021, D2020070000007 del 02 de enero de 2020, expedidos por el Gobernador de Antioquia y

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Antioquia- Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia requiere **"REALIZAR LAS OPERACIONES DE CONFIRMACIÓN METROLÓGICA DE CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL A LOS EQUIPOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA."**
2. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$364.976.669 IVA INCLUIDO discriminados así: Lote 1.Calibración LDSP por \$250.524.135 IVA Incluido (282 Items) y Lote 2. Calificación operacional\$114.452.534 IVA Incluido (79 Items); respaldado con el certificado de de disponibilidad presupuestal: CDP No. 3500052990 – Fecha de creación 08.09.2023 – Valor: \$364.976.669; Rubro presupuestal: 2320202008/131D/0-SP3033/C19031/010077 SGP Salud – Salud – Salud Pública Proyecto: 01-0077/005006 Mantenimiento de equipos.
3. Que el Departamento de Antioquia, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página Web www.contratos.gov.co, SECOP II por cinco días hábiles, anteriores a la apertura del proceso de la Selección Abreviada. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página Web indicada.
4. Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas hasta el día 23 de octubre de 2023 a las 11:00 am y fueron recibidas las siguientes propuestas en orden de llegada:

CONS	PROPONENTE	NIT	Fecha	Hora
1	DOXA INTERNACIONAL SAS	811030730-9	23/10/2023	6:21 AM
2	AVANZA GROUP	900505419-5	23/10/2023	10:17 AM
3	CM Y CIA LTDA	830037210-1	23/10/2023	10:33 AM
4	NOVATEK DEL CARIBE SAS	900375197-6	23/10/2023	10:36 AM
5	METROLOGICAL CENTER	901079270-0	23/10/2023	10:59 AM

" Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No.15428"

Ofertas recibidas para cada uno de los lotes:

PROPONENTE	LOTE 1	LOTE 2
DOXA INTERNACIONAL SAS	X	X
AVANZA GROUP	X	X
CM Y CIA LTDA	X	
NOVATEK DEL CARIBE SAS		X
METROLOGICAL CENTER	X	

5. Que de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones los miembros del Comité Asesor y Evaluador, procedieron de acuerdo a sus funciones a revisar los requisitos habilitantes del proponente de la siguiente manera:

JURÍDICO:

DOXA INTERNACIONAL: El proponente debe diligenciar y adjuntar anexo 13 autorización para el tratamiento de datos personales

Por tal motivo queda REQUERIDO

AVANZA GROUP: El proponente debe anexar:

- Anexar Certificado de aportes parafiscales y de seguridad social (certificación expedida por el revisor fiscal) I Num 3.1.13 del Pliego de Condiciones definitivo
- Anexar copia de los documentos del revisor Num 3.1.14 del Pliego de Condiciones definitivo
- Copia del certificado REDAM. Num 3.1.18. del Pliego de Condiciones definitivo
- diligenciar y adjuntar anexo 13 autorización para el tratamiento de datos personales

Por tal motivo queda REQUERIDO

CM Y CIA LTDA: El proponente debe anexar:

- Certificado de aportes parafiscales y de seguridad social (certificación expedida por el representante legal y el contador) I Num 3.1.13 del Pliego de Condiciones definitivo
- Anexar copia de los documentos del contador Num 3.1.13 del Pliego de Condiciones definitivo

Por tal motivo queda REQUERIDO

NOVATEK DEL CARIBE SAS: El proponente cumple con los requisitos de capacidad jurídica

Por tal motivo queda HABILITADO

METROLOGICAL CENTER: Tal y como lo indica el numeral 3.1.10 y la causal 14 del numeral 4.3 del pliego de condiciones. En caso de no allegar la garantía de seriedad de la oferta en el cierre del presente proceso de selección, la Oferta será RECHAZADA.

El proponente aporto una garantía de seriedad correspondiente a otro proceso de selección.

Por tal motivo queda RECHAZADO

TÉCNICO

DOXA INTERNACIONAL S.A.S:

Lote 1: el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente HABILITADO.

" Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 15428"

Lote 2: el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.

AVANZA INTERNACIONAL GROUP S.A.S:

Lote 1: el proponente no cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **NO HABILITADO**.

El proponente no aporta certificado de acreditación bajo la ISO 17025:2017 emitido por ONAC en alguna de las variables objeto del presente proceso para el lote 1; aporta certificados de acreditación de otros laboratorios de calibración, pero AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS, no se encuentra acreditado para ninguna magnitud por el ONAC bajo la ISO 17025:2017.

Además, no aporta certificados de formación y experiencia del personal relacionado en la propuesta.

Se solicita al proponente subsanar dentro de los términos establecidos en la invitación pública N°15428 los documentos que se relacionan en cada uno de los ítems y que no se aportaron a la misma, tales como: certificado de acreditación ISO 17025:2017, y soportes de formación y experiencia del personal, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2 y 4 del Anexo 9: Especificaciones técnicas, del pliego:

2- *"El proponente deberá certificar que cuenta con acreditación bajo la ISO/IEC 17025:2017, vigente emitido por la ONAC o por otro organismo de acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento Mutuo (MLA/MRA) donde participe ONAC, para las magnitudes objeto de calibración, en cuyo alcance se encuentren las instalaciones del laboratorio de calibración en Colombia. Cuando el proponente no cuente con alguna de las variables con acreditación, podrá subcontratar con otro(s) laboratorio(s) de calibración acreditados por parte de ONAC o por otro organismo de acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento Mutuo (MLA/MRA) donde participe ONAC, en cuyo alcance se encuentren las instalaciones del laboratorio de calibración en Colombia, para estas variables, lo cual debe ser indicado en la propuesta presentada".*

4- *"EL contratista se compromete a enviar la hoja de vida con sus respectivos soportes de cada una de las personas que realizarán la intervención en los equipos, donde se evidencie la respectiva idoneidad y competencia técnica y profesional de las mismas con una experiencia mínima de dos (2) años en la manipulación e intervención de equipos en cuanto a calibración/calificación, como los que posee en inventario la Gobernación de Antioquia (Ver anexos 2 y 3) y deberá enviar carta de autorización y responsabilidad de la empresa frente al trabajo a realizar. El servicio de intervención metrológica sólo deberá realizarlo únicamente a quien corresponde la hoja de vida presentada. En caso de cambio del personal, este debe contar con un perfil igual o superior al inicialmente presentado, previo visto bueno por parte de la supervisión del contrato"*

Lote 2: el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.

CM Y CIA LTDA

Lote 1: el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.

NOVATEK DEL CARIBE SAS

Lote 2: el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.

" Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 15428"

METROLOGICAL CENTER

Lote 1: el proponente no cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente NO HABILITADO. Se solicita al proponente subsanar dentro de los términos establecidos en el proceso de selección N°15428 los documentos que se relacionan en cada uno de los ítems y que no se aportaron a la misma, tales como: hojas de vida con soportes de experiencia y formación del personal que realizará las actividades de calibración, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Anexo 9: Especificaciones técnicas, del pliego:

4- "EL contratista se compromete a enviar la hoja de vida con sus respectivos soportes de cada una de las personas que realizarán la intervención en los equipos, donde se evidencie la respectiva idoneidad y competencia técnica y profesional de las mismas con una experiencia mínima de dos (2) años en la manipulación e intervención de equipos en cuanto a calibración/calificación, como los que posee en inventario la Gobernación de Antioquia (Ver anexos 2 y 3) y deberá enviar carta de autorización y responsabilidad de la empresa frente al trabajo a realizar. El servicio de intervención metrológica sólo deberá realizarlo únicamente a quien corresponde la hoja de vida presentada. En caso de cambio del personal, este debe contar con un perfil igual o superior al inicialmente presentado, previo visto bueno por parte de la supervisión del contrato"

FINANCIERO: Todos los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes. Por tal motivo quedan financieramente **HABILITADOS**.

6. Que el informe de verificación de los documentos y requisitos habilitantes fue publicado en la página Web www.contratos.gov.co, SECOP II para que se presentaran las observaciones y subsanaciones de la documentación requerida.

7. Que de conformidad con el pliego de condiciones, los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa a continuación:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

JURÍDICO:

AVANZA GROUP: El proponente anexa:

- Certificado de aportes parafiscales y de seguridad social (certificación expedida por el revisor fiscal) Num 3.1.13 del Pliego de Condiciones definitivo
- Copia de los documentos del revisor Num 3.1.14 del Pliego de Condiciones definitivo
- Copia del certificado REDAM. Num 3.1.18. del Pliego de Condiciones definitivo
- Diligenciado el anexo 13 autorizaciones para el tratamiento de datos personales.

Por tal motivo queda HABILITADO

CM Y CIA LTDA: El proponente anexa:

- Certificado de aportes parafiscales y de seguridad social (certificación expedida por el representante legal y el contador) I Num 3.1.13 del Pliego de Condiciones definitivo
- Copia de los documentos del contador Num 3.1.13 del Pliego de Condiciones definitivo

Por tal motivo queda HABILITADO

NOVATEK DEL CARIBE SAS: El proponente cumple con los requisitos de capacidad jurídica.

Por tal motivo queda HABILITADO

" Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 15428"

METROLOGICAL CENTER: Tal y como lo indica el numeral 3.1.10 y la causal 14 del numeral 4.3 del pliego de condiciones. En caso de no allegar la garantía de seriedad de la oferta en el cierre del presente proceso de selección, la Oferta será RECHAZADA

El proponente aportó una garantía de seriedad correspondiente a otro proceso de selección.

Por tal motivo queda RECHAZADO

TÉCNICO:

DOXA INTERNACIONAL S.A.S:

Lote 1: el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.

Lote 2: el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.

AVANZA INTERNACIONAL GROUP S.A.S:

Lote 1: el proponente no cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **NO HABILITADO**.

El proponente no aporta certificado de acreditación bajo la ISO 17025: 2017 emitido por ONAC en alguna de las variables objeto del presente proceso para el lote 1; aporta certificados de acreditación de otros laboratorios de calibración, pero AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS, no se encuentra acreditado para ninguna magnitud por el ONAC bajo la ISO 17025:2017.

Además, no aporta certificados de formación y experiencia del personal relacionado en la propuesta.

Se solicita al proponente subsanar dentro de los términos establecidos en la invitación pública N°15428 los documentos que se relacionan en cada uno de los ítems y que no se aportaron a la misma, tales como: certificado de acreditación ISO 17025:2017, y soportes de formación y experiencia del personal, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2 y 4 del Anexo 9: Especificaciones técnicas, del pliego:

2- *"El proponente deberá certificar que cuenta con acreditación bajo la ISO/IEC 17025:2017, vigente emitido por la ONAC o por otro organismo de acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento Mutuo (MLA/MRA) donde participe ONAC, para las magnitudes objeto de calibración, en cuyo alcance se encuentren las instalaciones del laboratorio de calibración en Colombia. Cuando el proponente no cuente con alguna de las variables con acreditación, podrá subcontratar con otro(s) laboratorio(s) de calibración acreditados por parte de ONAC o por otro organismo de acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento Mutuo (MLA/MRA) donde participe ONAC, en cuyo alcance se encuentren las instalaciones del laboratorio de calibración en Colombia, para estas variables, lo cual debe ser indicado en la propuesta presentada"*

4- *"EL contratista se compromete a enviar la hoja de vida con sus respectivos soportes de cada una de las personas que realizarán la intervención en los equipos, donde se evidencie la respectiva idoneidad y competencia técnica y profesional de las mismas con una experiencia mínima de dos (2) años en la manipulación e intervención de equipos en cuanto a calibración/calificación, como los que posee en inventario la Gobernación de Antioquia (Ver anexos 2 y 3) y deberá enviar carta de autorización y responsabilidad de la empresa frente al trabajo a realizar. El servicio de intervención metrológica sólo deberá realizarlo únicamente a quien corresponde la hoja de vida presentada. En caso de cambio del personal, este debe contar con un perfil igual o superior al inicialmente presentado, previo visto bueno por parte de la supervisión del contrato"*

" Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No.15428"

El proponente aporta los documentos relacionados con los soportes de formación y experiencia del personal.

El proponente aporta documento "COMPROMISO Y ACUERDO COMERCIAL" en donde relaciona el acuerdo comercial con la empresa ALPHA METROLOGIA SAS (acreditada bajo la norma 17025:2017) para la participación en el lote 1 del presente proceso; sin embargo, en las especificaciones técnicas es claro que el proponente es quien debe contar con acreditación bajo la norma ISO 17025:2017 en al menos alguna de las variables relacionadas en el requerimiento técnico, de esta manera el proponente no cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **NO HABILITADO**

Lote 2: El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.

CM Y CIA LTDA

Lote 1: el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.

NOVATEK DEL CARIBE SAS

Lote 2: el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.

METROLOGICAL CENTER

Lote 1: El proponente no cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **NO HABILITADO**. Se solicita al proponente subsanar dentro de los términos establecidos en el proceso de selección N°15428 los documentos que se relacionan en cada uno de los ítems y que no se aportaron a la misma, tales como: hojas de vida con soportes de experiencia y formación del personal que realizará las actividades de calibración, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Anexo 9: Especificaciones técnicas, del pliego:

4- "EL contratista se compromete a enviar la hoja de vida con sus respectivos soportes de cada una de las personas que realizarán la intervención en los equipos, donde se evidencie la respectiva idoneidad y competencia técnica y profesional de las mismas con una experiencia mínima de dos (2) años en la manipulación e intervención de equipos en cuanto a calibración/calificación, como los que posee en inventario la Gobernación de Antioquia (Ver anexos 2 y 3) y deberá enviar carta de autorización y responsabilidad de la empresa frente al trabajo a realizar. El servicio de intervención metrológica sólo deberá realizarlo únicamente a quien corresponde la hoja de vida presentada. En caso de cambio del personal, este debe contar con un perfil igual o superior al inicialmente presentado, previo visto bueno por parte de la supervisión del contrato".

FINANCIERO:

Todos los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes. Por tal motivo quedan financieramente **HABILITADOS**

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico, Técnico y Financiero de la propuesta, se concluye lo siguiente:

" Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 15428"

Lote 1:

Nº	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA			VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA	
		Habilitado	Rechazado	Requerido	Habilitado	No habilitado	Habilitado	Requerido
1.	DOXA INTERNACIONAL SAS	X			X		X	
2.	AVANZA GROUP	X				X	X	
3.	CM Y CIA LTDA	X			X		X	
4.	METROLOGICAL CENTER		X			X	X	

Lote 2:

No	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA	
		Habilitado	Requerido	Habilitado	Requerido	Habilitado	Requerido
1.	DOXA INTERNACIONAL SAS	X		X		X	
2.	AVANZA GROUP	X		X		X	
3.	NOVATEK DEL CARIBE SAS	X		X		X	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Factor Calidad - Técnico:	400
Propuesta económica	495
Estímulo a la Industria Nacional:	100
Estímulo a emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
Estímulo a Mipymes	2.5
TOTAL	1.000
Reducción por incumplimiento de contratos	-20

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, los proponentes que cumplan con las condiciones habilitantes pasarán a ser evaluados en lo relacionado con el valor de la propuesta:

Lote 1:

Nº	PROPUESTA	VALOR PRESENTADO
1	DOXA INTERNACIONAL SAS	\$200.456.750
2	AVANZA GROUP	*
3	CM Y CIA LTDA	\$212.279.697

(*) El proponente se encuentra REQUERIDO.

" Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No.15428"

Lote 2

N°	PROPUESTA	VALOR PRESENTADO
1	DOXA INTERNACIONAL SAS	\$84.989.800
2	AVANZA GROUP	\$103.453.953
3	NOVATEK DEL CARIBE SAS	\$76,670.510

PUNTAJES OBTENIDOS:

Lote 1

N°	PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR DE CALIDAD	ESTIMULO INDUSTRIAL NACIONAL	ESTÍMULO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	ESTÍMULO A MIPYME S	PUNTAJE TOTAL
1	DOXA INTERNACIONAL SAS	495	400	100	2.5	2.5	1000
2	AVANZA GROUP	*	*	*	*	*	*
3	CM Y CIA LTDA	472	150	100	0	0	722

(*) El proponente se encuentra REQUERIDO.

Lote 2:

N°	PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR DE CALIDAD	ESTIMULO INDUSTRIAL NACIONAL	ESTÍMULO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	ESTÍMULO A MIPYME S	PUNTAJE TOTAL
1	DOXA INTERNACIONAL SAS	447	400	100	2.5	2.5	952
2	AVANZA GROUP	367	150	100	0	2.5	619.5
3	NOVATEK DEL CARIBE SAS	495	400	100	2.5	2.5	1000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Lote 1

N°	PROPONENTE	TOTAL
1	DOXA INTERNACIONAL SAS	1000
2	CM Y CIA LTDA	722
3	AVANZA GROUP	*

(*) El proponente se encuentra REQUERIDO.

Lote 2

N°	PROPONENTE	TOTAL
1	NOVATEK DEL CARIBE SAS	1000
2	DOXA INTERNACIONAL SAS	952
3	AVANZA GROUP	619.5

" Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 15428"

8. Que la referida evaluación fue publicada en SECOP II, el día 26 de octubre de 2023, se puso a disposición de los proponentes y demás interesados para que se presentaran las observaciones a que hubiera lugar. Durante el término de traslado, se recibió documentación, por parte del proponente **METROLOGICAL CENTER**, incurrió en la causal de rechazo, descrita en el del pliego de condiciones, numeral 4.3 ítem 14, y el PARÁGRAFO 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que señalan que la no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

El proponente **AVANZA GROUP** no anexo la documentación requerida, para el lote 1, por tal motivo incurre en la causal de RECHAZO señalada en el numeral 4.3 – 16 del pliego de condiciones definitivo.

9. Que por lo anterior el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Lote 1

Nº	PROPONENTE	TOTAL
1	DOXA INTERNACIONAL SAS	1000
2	CM Y CIA LTDA	722

Lote 2

Nº	PROPONENTE	TOTAL
1	NOVATEK DEL CARIBE SAS	1000
2	DOXA INTERNACIONAL SAS	952
3	AVANZA GROUP	619.5

10. Por lo anterior y con base en los informes de evaluación, el Comité Asesor y Evaluador, recomendó a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía **Nº15428** a los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad de cada lote así:

Lote 1

Nº	PROPONENTE	VALOR	TOTAL
1	DOXA INTERNACIONAL S.A.S	\$200.456.750	1.000

Lote 2

Nº	PROPONENTE	VALOR	TOTAL
1	NOVATEK DEL CARIBE S.A.S	\$76,670.510	1000

11. Que el Comité Interno en Contratación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia –Departamento de Antioquia, el día 02 de noviembre de 2023 analizó detenidamente cada uno de los puntos contemplados y está de acuerdo con la propuesta de adjudicación la cual es ajustada a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007, los Decretos reglamentarios y a los criterios fijados y preestablecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, para este proceso contractual, lo cual consta en el acta del Comité Interno de Contratación N° 63 del 02 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, la Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

" Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 15428"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía N°15428, cuyo objeto es **"REALIZAR LAS OPERACIONES DE CONFIRMACIÓN METROLÓGICA DE CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL A LOS EQUIPOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.:**

LOTE 1: "CALIBRACION LDSP": DOXA INTERNACIONAL S.A.S, con NIT 811030730-9 representada legalmente por la señora Carmenza Vuilleumier Salazar, identificada con la C.C 30.338.861; cuya propuesta se encontró habilitada jurídica, técnica y financieramente; además, obtuvo un puntaje de 1.000 puntos, por haber resultado la mejor propuesta de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones del proceso de la referencia. El Contrato tendrá un valor doscientos millones de esos cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos (\$\$200.456.750), IVA INCLUIDO respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 3500052990 – Fecha de creación 08.09.2023 – Valor: \$364.976.669; Rubro presupuestal: 2320202008/131D/0-SP3033/C19031/010077 SGP Salud – Salud – Salud Pública Proyecto: 01-0077/005>006 Mantenimiento de equipos.

LOTE 2: "CALIFICACIÓN OPERACIONAL": NOVATEK DEL CARIBE S.A.S, con NIT 900375197-6 representada legalmente por el señor Jan Carlos Rozo Palacio, identificado con la C.C 8.569.380; cuya propuesta se encontró habilitada jurídica, técnica y financieramente; además, obtuvo un puntaje de 1.000 puntos, por haber resultado la mejor propuesta de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones del proceso de la referencia. El Contrato tendrá un valor de setenta y seis millones de pesos novecientos setenta y seis mil quinientos diez pesos (\$\$76,670.510), IVA INCLUIDO respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal CDP No. 3500052990 – Fecha de creación 08.09.2023 – Valor: \$364.976.669; Rubro presupuestal: 2320202008/131D/0-SP3033/C19031/010077 SGP Salud – Salud – Salud Pública Proyecto: 01-0077/005>006 Mantenimiento de equipos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará a los proponentes seleccionados.

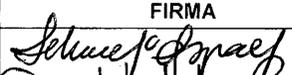
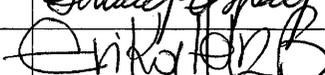
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y se ordena la publicación en el SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
Departamento de Antioquia.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liliana María Ospina Monsalve.- Profesional universitaria		03/11/2023
Revisó	Erika Hernández Bolívar Directora Asuntos Legales – Salud		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma